

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase I
NIUR: 0063-18**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, mediante la Notificación de Incidente Federal N° 1279 del SIVA, la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Ciudad de Buenos Aires, informó que una muestra original del producto:

Espinaca Supercongelada, marca Maglia Alimentos Cormillot
Lote: LPI 183-18 12:58, vto: 01/07/2020, peso neto 500 gr
RNPA N° 02-581458
Elaborado por Nutrifrost SA RNE N° 02-034268

arrojó como resultado que no cumple con las especificaciones del Artículo 6 inciso 6 del Código Alimentario Argentino por presentar Listeria monocytogenes.

En consecuencia, se ha solicitado al establecimiento elaborador Nutrifrost S.A. que proceda a realizar el retiro preventivo del lote del producto del mercado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase I**, lo que significa que el alimento posee una probabilidad razonable de que su consumo provoque consecuencias adversas graves para la salud y, por lo tanto, deberá extenderse hasta el nivel del consumidor.

Por lo expuesto, se solicita realizar el monitoreo del retiro del producto por parte de la empresa y, en caso de detectar su comercialización en esa jurisdicción, proceder de acuerdo a lo establecido en el art. 1415 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Cabe aclarar que el Área de Fiscalización de Alimentos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y ANMAT se encuentran monitoreando la actividad del establecimiento y, en ese marco, la empresa Nutrifrost ha cesado sus actividades de elaboración, comercialización y exportación hasta tanto las autoridades sanitarias competentes se expidan al respecto.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 093/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 09 de octubre del 2018